Asunción, Agosto 29 de 1902.

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art.º 1º- Encárgase de la Administración de Aduana y Capitanía del Puerto de Villa Encarnación al Vista y Cajero de la misma don Miguel Elizeche mientras dure la licencia concedida al titular Señor Claudio Gorostiaga.

Art.º 2º- Encárgase interinamente al Señor Manuel Carmona de las funciones de Vista y Cajero de la misma aduana en sustitución del Señor Elizeche.

Art.º 3º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro oficial.

Eug. Rolón